

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO No. 8 AL CONTRATO 202300068**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 de 2023
<b>VIGENCIA:</b>	31/05/2024
<b>CONTRATO No:</b>	202300068
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPURENT S.A.S
<b>NIT:</b>	800015163-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Compraventa, suministro y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	31/05/2024
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	01/03/2023
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO sin igualar o superar 1.000 SMMLV
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Suministro de equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.8:</b>	Desde la suscripción de la orden de Servicio hasta el 31 de mayo de 2024.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.8:</b>	Ochenta y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos doce (\$89.895.512) incluido IVA

La presente constituye la Orden de Servicio N° 8 al Contrato Marco 202300068, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y COMPURENT S.A.S, cuyo objeto es “Compraventa, suministro y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Comprende la compra de Nueve (9) tablets y doscientos cuarenta (240) elementos tecnológicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tablet IPAD AIR 5ta generación, 10.9 pulgadas, 256 GB	6
2	Tablet IPAD Pro 6ta generación, 12.9 pulgadas, 256 GB, garantía 1 año	3

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 2 de 4

3	Plantronics EncorePro (Auriculares Binaurales), HW520	90
4	MOUSE ALÁMBRICO GENIUS DX-120 USBNEGRO	50
5	Teclado DELL USB ESPAÑOL	50
6	Cable Plantronics USB, Referencia: DA70	50

Adicionalmente se deberá garantizar:

- ✓ **Empaque:** Se deberá realizar la entrega de los equipos tecnológicos en el empaque original de fábrica.
- ✓ **Originalidad:** Se deberá garantizar la originalidad de los equipos.
- ✓ **Certificados:** Se deberán aportar los manifiestos de importación.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de Ochenta y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos doce (\$89.895.512) incluido IVA

El lugar hora y de entrega será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600097944 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000433
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000576
Centro de costos:	33147
Rubro al presupuesto:	23202020080213-1 23202020080009-1
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 y SOTANO.  SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
Requerimiento N°:	20241001694 20241002503 20241002504

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 8.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-1
		<b>Versión:</b> 05
		Página 3 de 4

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante único pago de acuerdo con las entregas realizadas. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No.4600097944 de 2023, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El Servicio deberá ser prestado desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 31 de mayo de 2024.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Cargo Supervisor, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 4 de 4

**GARANTÍAS:** Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202300068, el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300068, conforme con lo indicado en la presente Orden de servicio.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco N°202300068 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 30 días del mes de mayo del año 2024.

**ESU**

**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente de Servicios

**CONTRATISTA**

**JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista- Subgerencia administrativa y financiera.

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Unidad de compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.